

FECHA: 10/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 312/2008

ID TÍTULO: 2500394

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 de diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

OBSERVACIONES GENERALES

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y no entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se ha modificado la denominación de la asignatura "Fundamentos de Materiales de Construcción", que pasa a llamarse "Ciencia de materiales de Construcción", sin recogerlo en el correspondiente formulario de modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.



Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las nuevas actividades formativas son adecuadas. No obstante, se recomienda incluir la información sobre las mismas en el apartado 5.1 de la Memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de la implantación de las iniciativas que la universidad está poniendo en marcha, de forma global, en relación con el diseño de los títulos. En concreto, la taxonomía de actividades formativas. Los apartados modificados son: 5.1;5.2. y 5.5.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han eliminado del plan de estudios 3 asignaturas optativas que habían dejado de ofertarse durante varios cursos académicos por falta de demanda de los estudiantes, en concreto: Matemática básica, Idioma general I y Ofimática. Se ha actualizado la información relacionada con la coordinación para recoger la nueva normativa de la UPCT.

5.2 - Actividades formativas

La UPCT ha definido una taxonomía para las actividades formativas que debe ser adoptada por todos los títulos de grado y máster universitario. Para adoptar esta clasificación en el título se ha actualizado el listado de actividades formativas.



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La UPCT ha definido una taxonomía para las actividades formativas que debe ser adoptada por todos los títulos de grado y máster universitario. Para adoptar esta clasificación en el título se ha actualizado la asignación de actividades formativas a las asignaturas. Al mismo tiempo se ha ajustado la distribución de horas por tipo de actividad formativa siguiendo la normativa de la universidad. Se ha modificado la redacción de los resultados del aprendizaje de las asignaturas. Se ha modificado la asignación de competencias transversales y básicas a las asignaturas para asegurar que quedan cubiertas de forma equilibrada. Se han eliminado del plan de estudios 3 asignaturas optativas que habían dejado de ofertarse durante varios cursos académicos por falta de demanda de los estudiantes, en concreto: Matemática básica, Idioma general I y Ofimática.

Madrid, a 10/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina